

REPÚBLICA DE COLOMBIA

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

**RESOLUCIÓN No 550
(15 de mayo de 2009)**

Por la cual se adjudica un contrato

El Presidente del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería - COPNIA, en ejercicio de las facultades otorgadas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 2474 de 2008, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 2474 de 2008, publicó desde el 21 de abril de 2009, el Pliego de Condiciones Definitivo de la Selección Abreviada SA-SI-04-2009, cuyo objeto es seleccionar y contratar la prestación del servicio de Hosting Dedicado, Colocación, Hardware Dedicado, Conectividad a Internet y demás servicios asociados a un Data Center Externo para alojar la solución Workflow del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA, por un año a partir de la entrega y puesta en marcha del servidor y equipos de comunicación, con derecho a dos prórrogas en las vigencias 2010 y 2011, que permita garantizar la disponibilidad y la seguridad de la información del sistema, de acuerdo con las especificaciones definidas en la ficha técnica establecida en el Pliego de Condiciones, con plazo para presentar propuestas hasta el día 28 de abril de 2009 a las 3:00 p.m.

2. Que antes del vencimiento del término señalado presentó oferta el siguiente proponente:

Nº	OFERENTES	HORA LLEGADA	FECHA	RECIBIDA EN
1	GLOBAL CROSSING COLOMBIA S.A.	1:40:21 P.M	28-ABR-2009	BOGOTA D.C

3. Que el Comité Asesor de Evaluación del COPNIA designado por la Presidencia, analizó y verificó que el proponente cumple con los requisitos habilitantes en atención a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones, lo cual consta en el respectivo informe de evaluación desarrollado los días: 29, 30 de abril, 4, 5, 6, 7, 8, 11 y 12 de mayo de 2009, visto por éste despacho y que hace parte integral de la presente Resolución.

4. Que como sólo la propuesta de GLOBAL CROSSING COLOMBIA S.A., se presentó y quedó habilitada para participar en la Subasta Inversa Electrónica, se dio aplicación a lo establecido en el Pliego de Condiciones de dar la posibilidad de participación a quienes estuvieran interesados, ampliado el plazo para la presentación de documentos habilitantes hasta las 5:30 p.m., del 5 de mayo de 2009, vencido el cual no se presentaron otros proponentes.

5. Que el doce (12) de mayo de 2009 se procedió a la apertura del Sobre N° 2 que contiene el valor de la propuesta, la cual no excedió el presupuesto oficial indicado en el Pliego de Condiciones.

6. Que dado que el único proponente cumple con los requisitos habilitantes y su propuesta tiene un valor que no supera el presupuesto oficial, es conveniente para la entidad adjudicarle el contrato, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto 2474 del 2008.

7. Que el Certificado de Disponibilidad N° 369 del 1º de abril de 2009, cubre los requerimientos financieros de ésta Selección Abreviada.

En consecuencia,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicase a GLOBAL CROSSING COLOMBIA S.A., NIT 800136835-1, representada legalmente por SILVIA ELENA OCHO CARVAJAL, identificado con cédula de ciudadanía N° 43.537.320 , el contrato del procedimiento de Selección Abreviada SA-SI-04-2009, y cuyo objeto consiste en la prestación del servicio de Hosting Dedicado, Colocación, Hardware Dedicado, Conectividad a Internet y demás servicios asociados a un Data Center Externo para alojar la solución Workflow del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA, por un año a partir de de entrega y puesta en marcha del servidor y equipos de comunicación, con derecho a dos prórrogas en las vigencias 2010 y 2011, que permita garantizar la disponibilidad y la seguridad de la información del sistema, de acuerdo con las especificaciones definidas en la ficha técnica establecida en el Pliego de Condiciones.

De acuerdo con la oferta y el Pliego de Condiciones de la Selección Abreviada SA-SI-04-2009, el valor fiscal total del contrato adjudicado es de OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS (\$82.887.916, 00) M/CTE.

Especificaciones técnicas y legales: De conformidad con las descritas en la oferta y en el Pliego de Condiciones definitivo publicado el 21 de abril de 2009; La ley 80 de 199; la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 2474 de 2008.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese personalmente al proponente favorecido, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de expedición del presente acto.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C, a los quince (15) días del mes de mayo del año dos mil nueve (2009).

HERNANDO MONROY VALENCIA
Presidente